



RESOLUCION NÚMERO 228 DE 2010

(12 DE JULIO)

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA
EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE
DE SANTANDER
Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL
INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la fuerte ola invernal la cual ha sido la más intensa en el Departamento de Norte de Santander desde el año 2008 a la fecha, especialmente en el Municipio de Los Patios, se han presentado afectaciones en lo relacionado a las viviendas de (70) familias ubicadas en el sector rural en los corregimientos y/ o veredas: COROZAL, CALIFORNIA, TRAPICHES, LA MUTIS, HELECHAL ALTO, HELECHAL BAJO, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad No.002 del 12 de mayo del 2010 y en el censo de las afectaciones debidamente avalado por el Coordinador del CREPAD de Norte de Santander, Dr. LUIS ALFONSO TARAZONA LLERENA.

Que EL señor Alcalde del Municipio de Los Patios – Norte de Santander, Dr. RAFAEL CACERES NUÑEZ, mediante oficio solicitó la declaratoria de Calamidad Pública por presentarse afectaciones como consecuencia de la ola invernal, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Los Patios- Norte de Santander.

Que en mérito a lo expuesto,

Hoja No.2 de la Resolución No. 228 del 12 de julio del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Los Patios – Norte de Santander y se reconoce afectación en varios sectores de este.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Los Patios en el Departamento de Norte de Santander y reconocer las afectaciones que se han venido presentando desde el año 2008 a la fecha debido a la ola invernal, en las viviendas de (70) familias en la zona rural en los Corregimientos y/o Veredas: COROZAL, CALIFORNIA, TRAPICHES, LA MUTIS, HELECHAL ALTO, HELECHAL BAJO, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

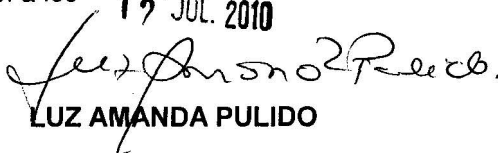
ARTICULO SEGUNDO: El Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Los Patios con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Norte de Santander, elaborara el Plan de Acción Específico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

ARTICULO TERCERO: La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Norte de Santander.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **12 JUL. 2010**


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar
Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar